

RESEÑA DEL LIBRO " LAS OBLIGACIONES FUNDAMENTALES: CRÉDITO Y CONSOLIDACIÓN ECONÓMICA DURANTE EL SURGIMIENTO DE BUENOS AIRES", DE MARTÍN WASSERMAN

TOMÁS GUZMÁN *

Una productiva tradición historiográfica ha contribuido al conocimiento de las economías y las sociedades coloniales americanas desde el punto de mira de las provincias de la cuenca del Plata en el siglo XVII. C. Garzón Maceda, C. S. Assadourian, J. C. Garavaglia, E. Saguier, J. Gelman o Z. Moutoukias son algunos de los nombres fundamentales de aquella serie. Al tomar el crédito como interacción económica y relación social y, desde ese objeto, desplegar sólidamente los aspectos claves de la expansión económica del puerto de Buenos Aires en aquel siglo original, el libro de Martín Wasserman se inscribe de pleno derecho en aquella tradición, a la vez que la renueva. Sus ideas se plasmaron, primero, como tesis doctoral defendida en la Universidad de Buenos Aires, que mereció el premio otorgado a la mejor tesis por la Asociación Argentina de Historia Económica en 2016, y la consecuente publicación como libro.

En *Las obligaciones fundamentales...* Wasserman sostiene que el crédito fue decisivo para explicar por qué la economía bonaerense del siglo XVII logró dinamizarse, pervivir y consolidarse. El crédito, en su multiplicidad de prácticas, fue condicionante y sostenedor del crecimiento económico, poblacional, social y político de esta ciudad marginal de la frontera sur del Imperio hispánico. ¿Cuál fue el secreto de aquel rol positivo? Aquí está el argumento nodal del libro: que lejos de definiciones esquemáticas, esa economía funcionaba y prosperaba por el complejo engarce de actores, dispositivos institucionales, criterios de asignación de recursos, contextos relacionales y formas ideológicas, jurídico-políticas, que no se basaban con exclusividad ni en el orden emanado de las redes de relaciones primarias, familiares o parentales, basadas en la confianza y la reciprocidad, ni en los intercambios anónimos o cuasi-anónimos mediados por reglas legales generales. La combinación de estas formas económicas —que no eran sólo “económicas” en el sentido estrecho, pues pueden ser mejor entendidas desde una perspectiva que piensa a las acciones económicas como encastradas en los vínculos sociales y las normas culturales— es reconstruida por Wasserman a través del estudio concreto y detallado del crédito y sus modalidades. Esa combinación permitía superar limitaciones muy notables en aquel contexto, reducir riesgos/costos, aprovechar oportunidades en la búsqueda del interés material y, por lo tanto, ampliar la acumulación económica local y enlazarla con otras regiones. Como en aquella tradición historiográfica, que trató de repensar las dicotomías vigentes en el debate —economía natural/monetaria, feudal/capitalista, extracción hacia la metrópolis/mercado interno, comercio/tierra, legal/ilegal—, Wasserman revisa las alternativas y prueba, con buenas bases metodológicas y empíricas, el entrelazamiento intrincado de formas económicas que permitió el surgimiento de la sociedad porteña.

Este argumento se despliega en los ocho capítulos del libro (más una introducción, uno de conclusiones y varios apéndices). El capítulo 1 ofrece el contexto económico e institucional básico para sumergirse en la Buenos Aires del siglo XVII. Nuevamente fundada en 1580, la ciudad contaba con alrededor de 4.000 habitantes a mediados del siglo, y con una gran parte de población móvil o flotante. Sus funciones era la defensa de lo conquistado y la articulación comercial entre la minería andina —y sus regiones relacionadas— con los circuitos atlánticos. Un aparato burocrático algo sobredimensionado para la nueva ciudad, enlazado a una tumultuosa elite local, operaban privilegiadamente en este contexto. El capítulo

* Universidad de Buenos Aires

2 avanza sobre los elevados réditos y riesgos de aquel comercio –marcado por las restricciones legales impuestas por la Corona y por su aparente contracara, el contrabando–, así como sobre los problemas monetarios de esta economía –la escasez general de moneda y la concentración de la disponible en unas pocas manos–, que, en conjunto, hacían tan necesaria la apelación a la práctica crediticia. Entre otros aspectos relevantes, vemos cómo el crédito aceptaba las interacciones económicas no sólo en el comercio atlántico e interregional de plata, esclavos y mercaderías europeas y americanas, sino también a nivel local, en los tratos cotidianos de la subsistencia¹. Las modalidades del crédito basadas en los lazos fuertes de confianza interpersonal son tratados aquí también, pues resultaba una primera forma preferida por quienes contaban con sobrado capital económico y relacional.

El capítulo 3 brinda un panorama de las diversas formas crediticias y sus instrumentos públicos y privados, orales y escritos, de acuerdo con la información que proveen las acreencias y deudas declaradas en los testamentos. Este capítulo permite observar la extensión estructural del crédito, pero también las desigualdades sociales dentro de los perfiles de acreedores y deudores. El discurso jurídico y religioso de “dar para recibir” servía como “correlato simbólico” (p. 126) de la difusión de las prácticas crediticias. Entonces, Wasserman define la lógica de los diferentes soportes crediticios, que comprendía consideraciones variables sobre las sumas involucradas, el carácter de las relaciones personales entre acreedores/deudores, y el marco normativo para hacer cumplir las deudas, de manera tal de mostrar, en concreto, las alternativas puestas en juego por la tesis central de libro. Por un lado, “La confianza, derivada de la proximidad relacional en ciertos casos, de la reputación social en otros, o de ambos elementos conjugados, otorgaba a algunos actores un crédito personal que les permitía ofrecer su compromiso verbal como garantía suficiente y reaseguro de la obligación crediticia...” (pp. 144-45), por otro, “El crédito escriturado notarialmente, cuyas obligaciones se configuraban con base en una legalidad ubicua y preexistente al trato asentado, expresan las obligaciones crediticias desplegadas entre sujetos cuyos lazos no siempre se hallaban sostenidos en la confianza interpersonal, resguardados por la proximidad relacional...” (pp. 145-46).

El capítulo 4 da una visión general de las escrituras públicas de crédito: obligaciones de pago, ventas, censos consignativos, cesiones de deuda y compañías (y considera en detalle estos dos últimos tipos). Tales escrituras provienen del análisis del total de registros protocolizados ante la Escribanía pública y de Cabildo durante cuatro coyunturas claves en la historia de la región (1619-1628, 1635-1644, 1656-1665 y 1676-1685), y constituyen el núcleo documental del libro. Las obligaciones de pago, que fueron las que canalizaron la mayor parte del crédito notariado, en número de operaciones y valores, son tratadas en el capítulo 5. Como conclusión de este análisis, el autor resalta la relevancia de este instrumento para la redistribución local e interregional del “gran comercio”. Era la forma de dar legalidad a negocios ilegales, lo que se traducía en el predominio del mutuo (préstamo monetario), que disimulaba el intercambio de bienes, entre ellos los esclavos, cuyo comercio no estaba permitido por la legislación real.

En esta sección, como en el resto del libro, Wasserman desmenuza la base de datos resultante de las operaciones crediticias con detalladas descripciones cuantitativas, que incluyen el análisis gráfico y estadístico de redes sociales. Asimismo, el autor atiende al valor de la dimensión simbólica del lenguaje, a la materialidad discursiva que atraviesa a las escrituras, pues la palabra era “medio de cambio” (p. 294) y la interacción económica se daba en un contexto cultural determinado. Esta heterogeneidad metodológica se revela pertinente para pensar el objeto de estudio y el argumento defendido. Y se corresponde con la apertura de las herramientas teóricas del libro, que no pueden ser sólo las de la teoría económica estándar, sino que se nutren de las provenientes de la antropología y de la sociología económicas y, en términos historiográficos, de la nueva historia del derecho y la política, y de los enfoques que hacen hincapié en la lógica histórica irreductible de las economías de “Antiguo Régimen”.

1 El señalamiento del papel fundamental del crédito en las transacciones locales y cotidianas, que involucraban a pulperos, tenderos y sus marchantes, y a las pequeñas obligaciones de los pobres, resulta un aporte destacado del libro. Se trasluce en la imagen de la portada, que no muestra las escrituras de obligación de pago que constituyen las transacciones del “gran comercio”, sino las modestas tachaduras de un pulpero. El análisis de Wasserman sobre cómo lidiaban cotidianamente la gente de pueblo con la falta de moneda, la cultura del fiado y las cuentas corrientes, con su necesidad periódica de saldos, con las formas de trabajo anudadas por la obligación crediticia, y con la base normativa en el concepto de reciprocidad, permite pensar en una historia social del crédito (si usamos historia social en un sentido restringido, asociada lo subalterno/popular). Tal historia está, en buena medida, por hacerse para el mundo rioplatense.

Los capítulos 6 y 7 se vuelcan a la parte central de la tesis sobre la naturaleza de los intercambios económicos apoyados en vínculos por fuera y en los márgenes de las redes de relaciones interpersonales, familiares o de parientes. El capítulo 6 muestra, primero, las limitaciones que pesaban sobre la tasa de interés como criterio para asignar el crédito. Según los principios jurídico-sociales rectores, el crédito no resultaba de la búsqueda de un beneficio material, sino de las virtudes personales del acreedor que realizaba una buena obra, en un gesto de amistad hacia el deudor. Era una economía en la que el interés, componente central del crédito tal como hoy lo concebimos, no puede decir su nombre, y tiene que transfigurarse. Y, segundo, que la distribución del crédito notariado –su bajo grado de concentración, la baja recurrencia de lazos entre los mismos actores, la red dispersa de vínculos entre acreedores y deudores– muestra que el criterio fundamental no era el de la sociabilidad próxima, sino el de contextos relacionales más débiles, por fuera o al margen de aquella. La comparación entre la red de relaciones familiares y de parentesco sacramental (compadrazgo) y los lazos crediticios notariados muestra que eran dos entornos relacionales distintos, que raramente se superponían. Y les correspondían órdenes normativos distinguibles, uno el sacro-comunitario de la institución parental, otro el de la ley y el derecho escrito de jurisdicción regia.

Para inscribir la obligación crediticia en este último orden operaba el escribano. Entonces se revela la función mediadora de la institución de la escribanía, quien no se limitaba a “dar fe” con su firma, sino que intervenía activamente para relacionar a las partes sin, o con bajo, conocimiento interpersonal previo, brindando información y contratos apropiados al marco legal vigente. Vale la pena citar, sobre este papel del escribano y sus consecuencias: “...conducía (...) a ampliar el universo potencial de interacciones económicas para el crecimiento inicial de una sociedad en construcción. La intermediación institucional contribuía a desplazar la frontera de las interacciones económicas viables...” (p. 295).

El capítulo 8 retoma otra de las formas crediticias, el censo consignativo, que permite a Wasserman evaluar el rol de las instituciones eclesiásticas en el crédito local; un tema clásico de la historiografía. En la Buenos Aires del siglo XVII, el peso del crédito de origen eclesiástico era reducido, aunque mostraba un rol debilitador pues imponía un costoso gravamen hipotecario sobre una infraestructura urbana todavía precaria.

Este somero repaso de la estructura del libro sugiere las piezas fundamentales que el autor utiliza para probar, con éxito, su tesis de que el crédito fue central para la expansión de la economía de Buenos Aires como puerto articulador entre el Atlántico y el espacio peruano en el siglo XVII, y a través de qué lógicas y mecanismos las prácticas crediticias se desplegaron en aquel contexto histórico.

Se trata, entonces, de un libro que interesará no sólo a los dedicados al caso rioplatense, o a temáticas similares en otras economías mercantiles de la globalización temprana. Las hipótesis y el enfoque teórico-metodológico podrán ser útiles para aquellos preocupados por la problemática del crédito y su vinculación con la historia de los sistemas económicos en el largo plazo. En este punto, el rol cambiante del crédito cuando la economía de “Antiguo Régimen” deje su lugar a una nueva configuración económico-social constituye otro conjunto de preguntas que *Las obligaciones fundamentales...* puede ayudar a contestar. Apostamos a que éstas y muchas otras lecturas posibles serán deudoras de este libro.